



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

- Don Juan de Alburquerque
- Don Juan de Sarmiento
- Don Juan de Jimenez Cuas
- Don Juan de Tadea Salazar
- Don Juan de Medina y Robles
- Don Juan de Ortega y Jimenez
- Don Juan de Enago
- Don Juan de Balazote
- Don Juan de Lopez Murio
- Don Juan de Somo
- Don Juan de Somo
- Don Juan de Somo
- Don Juan de Somo

Cede de Infante. N. S. M. de Castilla y Leon. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años.

Confulta de unos de Capitan de Navarra. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años.

Confulta de unos de Capitan de Navarra. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años.

Confulta de unos de Capitan de Navarra. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años. En virtud de lo que el Sr. Rey nuestro Señor el Rey don Felipe el Segundo me mandó en su Real Cedula de veinte e tres de Mayo de este presente año de mil e seiscientos e sesenta e quatro años.

Para  
 a 24 mrs  
 fca 36 R

